República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| Proceso | Ejecutivo Singular |
|------------|------------------------------------|
| Demandante | Julián Andrés Jaramillo Quintero |
| Demandado | César Calle Heno |
| Radicado | 05001 31 03 018 2020 00053 00 |
| Asunto | Remite auto – pone en conocimiento |

Medellin, doce (12) de abril de dos mil veintiunc (2021)

Se incorpora al expediente el mensaje electrónico enviado por el Apoderado de la parte Ejecutante el 19 de marzo de 2021, en el cual solicita que se le proporcionen las piezas procesales correspondientes al oficio de embargo del vehículo con placa LAU714.

Ante esta solicitud, se remite al Togado a la providencia del 13 de marzo de 2020, mediante la cual, se le requirió con la finalidad de que previo al decreto de la medida solicitada, debía aportar historial del vehículo con placa LAU714, y teniendo en cuenta que dicha carga procesal no se ha visto satisfecha, la medida no ha sido decretada. Adicionalmente, para el perfeccionamiento de la cautela, se hace necesario que nos informe cuál es la Secretaría de Movilidad en que se encuentra registrado el automotor, con miras a oficiarle directamente a esa entidad, ya que no resulta viable expedir oficios frente a un Servidor Público Indeterminado.

De otro lado, mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2021, la sociedad inscrita en la lista de auxiliares de la justicia **Gerenciar y Servir S.A.S.**, quien fuera designada como auxiliar para llevar a cabo la diligencia de secuestro, aceptó el cargo; en consecuencia, se pone en concomiendo de la parte Ejecutante dicho hecho, no sin antes advertir que es el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Estrella Antioquia**, quien fuera comisionado y quien llevará a cabo la diligencia.

<u>NOTIFÍQUESE</u>

WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND JUEZ CIRCUITO JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **053** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **13** de **ABRIL** de **2021**, a las 8 A.M.

nzgado hoy 13 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab645275704b47a19824e245e1e9f1182c14ca0cf749a48356875e9fcf167448**Documento generado en 12/04/2021 10:49:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica